

GARANTÍA PARA PRODUCTOS DE ILUMINACIÓN

Garantía limitada de 5 años para sistemas de iluminación

Declaración de garantía: Esta garantía se otorga (1) al comprador original o (2) al dueño o dueños de la propiedad en el momento de la instalación, si fueran diferentes del comprador original (colectivamente, en adelante, el "Comprador"), de los productos de iluminación TimberTech ("Productos de iluminación") fabricados por The AZEK Company LLC (a partir de ahora el "Fabricante").

El Fabricante garantiza al Comprador que, durante los cinco (5) años siguientes a la fecha de la compra original realizada por el consumidor (el "Período") y en condiciones normales de uso y mantenimiento, los Productos de iluminación estarán libres de defectos de materiales y de mano de obra que (1) se produzcan como resultado directo del proceso de fabricación, (2) ocurran en condiciones de uso y mantenimiento normal, (3) se den durante el período de garantía y (4) tengan como consecuencia que los Productos de iluminación no funcionen correctamente.

Todas las garantías están sujetas a las exclusiones, limitaciones y restricciones indicadas a continuación.

Utilización de la garantía: Si el Comprador observa un defecto en los Productos de iluminación durante el Período, deberá comunicarlo al fabricante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que se haya descubierto el presunto defecto, y nunca después del final del Período de garantía. Para ello utilizará el formulario online de TimberTech para este fin, disponible en

<http://TimberTech.com/warranty/warranty-claims-center>. El Comprador puede también presentar una reclamación al Fabricante por escrito a la siguiente dirección:

TimberTech
894 Prairie Avenue
Wilmington, Ohio 45177
Attn: Claims Department

El Comprador deberá incluir en esta notificación una prueba de compra y una declaración en la que se explique el defecto. Es posible que el Fabricante solicite información adicional. Una vez revisada toda la información, el Fabricante tomará una decisión respecto a la validez de la reclamación. Si el Fabricante determina que la reclamación del Comprador es válida, podrá, a su elección, o bien sustituir los Productos de iluminación defectuosos o bien reembolsar la parte del precio de compra que el Comprador haya pagado correspondiente a dichos Productos de iluminación defectuosos (sin incluir el coste de la instalación inicial). Si el Fabricante determina que la reclamación del Comprador es válida, podrá, a su elección, o bien sustituir los Productos defectuosos o bien reembolsar la parte del precio de compra que el Comprador haya pagado correspondiente a dichos Productos defectuosos (sin incluir el coste de la instalación inicial). Se reemplazará con material del color, diseño y calidad más parecido posible al material sustituido; sin embargo, el Fabricante no garantiza la exactitud de los colores y el diseño, ya que estos pueden cambiar. En el caso de una reparación o sustitución, a la parte reparada o sustituida de los Productos se le aplicará la garantía original, que se extenderá durante el resto del periodo de garantía vigente en el momento en el que se demostró que el material era defectuoso. Esta garantía no cubre, ni el Fabricante será responsable de los costes y gastos derivados de la retirada de Productos de iluminación defectuosos ni de la instalación de los materiales que los reemplacen, como por ejemplo los costes de mano de obra y transporte. Las anteriores son las ÚNICAS SOLUCIONES APLICABLES POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA.

Transferencia de garantía: Esta garantía se puede transferir una (1) vez dentro del Período a otro comprador que haya adquirido posteriormente la propiedad en la que se instalaron originalmente los Productos de iluminación. La transferencia de esta garantía no amplía el Período de garantía.

Exclusiones de cobertura de la garantía: El Fabricante no otorga ninguna garantía ni se responsabilizará de ningún fallo, daño o pérdida causados por alguna de las siguientes circunstancias: (1) instalación inadecuada de los Productos de iluminación o incumplimiento de las instrucciones de instalación del Fabricante; (2) utilización de los Productos de iluminación para un uso no recomendado por las instrucciones del Fabricante (incluida, entre otros, la inmersión de los productos en el agua) ni por la normativa local de edificación; (3) cualquier catástrofe natural (como inundaciones, huracanes, terremotos, relámpagos u otros problemas de exceso de voltaje, desastres naturales, etc.), condiciones ambientales (como la contaminación atmosférica, el moho, los hongos, etc.) o manchas causadas por sustancias extrañas (como el polvo, la grasa, el aceite, etc.); (4) variaciones o cambios en el color de la iluminación; (5) desgaste normal debido a la exposición al sol, al clima y a las condiciones atmosféricas que puede hacer que las superficies coloreadas presenten marcas, formaciones cálcicas, polvo o manchas; (6) almacenamiento o manipulación inadecuados, abuso o negligencia en el uso de los Productos de iluminación por parte del Comprador, el cesionario o un tercero; (7) uso en un entorno marino o industrial adversos; o (8) uso de fijaciones con los Productos de iluminación de otros proveedores distintos de los de TimberTech o AZEK.

GARANTÍA PARA PRODUCTOS DE ILUMINACIÓN

El Comprador es el único responsable de determinar la eficacia, adecuación, idoneidad y seguridad de los Productos de iluminación con relación a su uso para una aplicación determinada.

Limitaciones: EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS: A EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA EXPRESA POR ESCRITO CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, AZEK BUILDING PRODUCTS NO CONCEDE NINGUNA OTRA GARANTÍA NI INDEMNIZACIÓN, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, DERIVADA DE LEYES, NEGOCIACIONES, PRÁCTICAS O COSTUMBRES COMERCIALES O DE OTRO TIPO, INCLUIDAS ENTRE OTRAS LA GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIALIZACIÓN Y LA GARANTÍA IMPLÍCITA DE IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN. TODAS ESTAS OTRAS GARANTÍAS E INDEMNIZACIONES QUEDAN EXCLUIDAS Y ANULADAS DE ESTA TRANSACCIÓN EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO. Algunos estados no permiten limitaciones en la duración de una garantía implícita, por lo que es posible que la limitación anterior no se aplique en su caso.

LIMITACIÓN DE SOLUCIONES Y EXCLUSIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS INCIDENTALES Y DERIVADOS: LAS RESPONSABILIDADES DE AZEK BUILDING PRODUCTS SE LIMITAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS ESPECÍFICAMENTE EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO. AZEK BUILDING PRODUCTS NO ASUMIRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, RESPONSABILIDADES NI OBLIGACIONES POR INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS INCIDENTALES, DERIVADOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS NI DE NINGÚN OTRO TIPO (INCLUIDOS ENTRE OTROS LOS DE PÉRDIDA DE BENEFICIOS, VENTAS O FONDOS DE COMERCIO, USO DE DINERO O DE MERCANCÍAS, CESE DEL TRABAJO O DETERIORO DE ACTIVOS), YA SEAN PREVISIBLES O IMPREVISIBLES, QUE SE DERIVEN DE SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO O FALLO DE UNA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, FRAUDE, DECLARACIÓN FALSA, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ABSOLUTA POR RIESGO O DE OTRO TIPO, EXCEPTO EN EL CASO DE QUE ESTA LIMITACIÓN ESTÉ ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDA POR UNA LEY QUE RESULTE APLICABLE Y SEA DE APLICACIÓN OBLIGATORIA, Y SOLO EN LA MEDIDA EN QUE QUEDE EXCLUIDA. LA RESPONSABILIDAD DE AZEK BUILDING PRODUCTS EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS SE LIMITARÁ A LA SUSTITUCIÓN DE DICHOS PRODUCTOS O AL REEMBOLSO DEL PRECIO DE COMPRA, TAL COMO SE HA DESCRITO ANTERIORMENTE.

Algunos estados no permiten la exclusión o limitación de la indemnización por daños y perjuicios incidentales o derivados, por lo que es posible que la limitación o exclusión anterior no se aplique en su caso. Esta garantía le otorga derechos legales específicos, y también puede disponer de otros derechos que variarán en función del estado.

Miscelánea: Este documento se considera y tiene la finalidad de ser la expresión final del acuerdo de las partes y constituye una declaración completa y exclusiva de los términos y condiciones que a él se refieren, por lo que anula cualquier acuerdo o declaración anterior, oral o escrito, y cualquier otra comunicación entre las partes relacionada con el objeto de este acuerdo. Esta garantía limitada no se puede modificar ni alterar, a menos que se haga a través de un documento por escrito firmado por el Fabricante y el Comprador o un cesionario autorizado. Ningún agente, empleado ni otra parte dispone de autorización para conceder ninguna garantía aparte de la que se concede en este acuerdo y el Fabricante no estará obligado por ninguna declaración distinta de las contenidas en esta garantía.

Esta garantía es efectiva para las compras efectuadas por el consumidor desde el 1 de enero de 2019.

Copyright © 2019 The AZEK Company LLC